



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Disposiciones de los Departamentos del Consejo Provincial del Frente Popular

Consejería de Instrucción Pública

DECRETOS

En vista de que la maestra de Ardisana (Llanes) no se ha presentado a tomar posesión de su destino, a pesar de las reiteradas órdenes del delegado de Instrucción Pública,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Queda después de su cargo, con pérdida de todos sus derechos, la maestra de Ardisana (Llanes), María Luisa González.

Artículo segundo. La interesada podrá recurrir de este Decreto en el plazo de diez días, a partir de su publicación, ante el consejero provincial de Instrucción Pública.

Dado en Gijón, a siete de enero de 1937. — El consejero de Instrucción Pública, *Ambou*. — V.º B.º, el gobernador general, *B. Tomás*.

En vista de que el maestro de San Cucao (Llanera) se ha ausentado de su escuela sin dar conocimiento al delegado de Instrucción Pública, y no habiendo dado cumplimiento a la Orden de esta Consejería del 16 del pasado mes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Queda después de su cargo, con pérdida de todos sus derechos, el maestro de San Cucao (Llanera), Blas Pariente Llamas.

Artículo segundo. El interesado podrá recurrir de este Decreto en el plazo de diez días, a partir de la fecha de su publicación, ante el consejero provincial de Instrucción Pública.

Dado en Gijón a siete de enero de 1937. — El consejero provincial de Instrucción Pública, *Ambou*. — V.º B.º, el gobernador general, *Berlarmino Tomás*.

Nombramientos interinos

Con esta fecha se han hecho los siguientes nombramientos de maestros con carácter interino:

Concejo de Aller. — Constantino Lobo Lobo, para Bóo; Vicente García Fernández, para Caborana.

Concejo de Amieva. — José Fernández Menéndez, para Eno.

Concejo de Campo de Caso. — Leonor García Flórez, para Bezares; Bernardino Cortina, para Bezares.

Concejo de Cangas de Onís. — Antonio Rodríguez Sol, para Gamonedo.

Concejo de Carreño. — Ramón García Rodríguez, para Candás.

Concejo de Castrillón. — María Asunción F. Valdés, para Salinas.

Concejo de Colunga. — Santiago Jove Estébanez, para Pivierda.

Concejo de Gijón. — Rodrigo Artine Lorenzo, para Ambiedes; Luis Vega García, para Bañugues; Nicasio Jimeno Rodríguez, para Larrén de Cardo; Luis Fernández López, para Nembro; Miguel Álvarez de la Vallina, para Podes.

Concejo de Langreo. — Angeles Coto Sánchez, para Lada; María Coloma Menéndez Lavandero, para La Moral.

Concejo de Lena. — Antonio Rodríguez Fernández, para Felgueras.

Concejo de Llanes. — Adelina Fernández Arias, para Riensena.

Concejo de Mieres. — Piedad Zapico Fernández, para Hulleras de Turón; José Manuel Valdés Díaz, para Hulleras de Turón; Luis Valdés Díaz, para Hulleras de Turón; Amable Díaz Suárez, para La Pereda; Amalia Blanco Cabeza, para Puente La Luisa; Ulpiano Prieto, para Turón.

Concejo de Oviedo. — Amalio Álvarez Álvarez, para Las Cuestas;

Florencio Redondo, para La Riera; Antonio Martínez, para La Riera.

Concejo de Parres. — José Bernabé, para Tresmonte; María Gloria Sánchez Muñiz, para San Cosme.

Concejo de Piloña. — Mario Meana Canal, para Coya; Julio Cañedo Álvarez, para Priedo; Marino Llorian Carulli, para Valla.

Concejo de Quirós. — Paciano Villaverde Villazón, para Las Llamas; José Chico Ruiz, para Cienfuegos.

Concejo de Ribadesella. — María de la Trinidad García del Campo, para Ribadesella; Antonio Pérez Jiménez, para Ribadesella; Pilar García Iglesias, para Ribadesella; María del Carmen Guisasaola, para Santianes; Pilar Fernández Iglesias, para Torre-Barredo.

Concejo de Riosa. — Enriqueta Sariago Fernández, para San Adriano.

Concejo de Ponga. — Jesús García González, para Sobrefoz.

Concejo de San Martín del Rey Aurelio. — María Rosario Prieto Suárez, para Santa Ana; Jorge Suárez García, para La Granja; José María García Argüelles, para La Pomarada.

Concejo de Siero. — María de la Luz Viejo García, para Carbayín Bajo; Cesarina Martínez, para La Figarona; Honorina Llana Callejo, para Mosquitera.

Concejo de Soto del Barco. — Teodoro Prieto Guitart, para La Corrada.

Los anteriores nombramientos deberán ser recogidos en un plazo de ocho días a partir de la presente nota, en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza, situada en el Banco Minero de Gijón, siendo indispensable la presentación de un certificado de adhesión al régimen por parte de los que todavía no lo hayan efectuado.

Gijón, 11 de enero de 1937. — El consejero de Instrucción Pública de Asturias, *Ambou*.

Consejería de Hacienda

A propuesta del consejero de Hacienda, el Consejo de Asturias y León viene en decretar:

Artículo primero. Se declara factiosos, con confiscación de todos sus bienes a los individuos siguientes:

José Boado y García Montes, de Aller.

Ex-marqués de Campo Sagrado, de ídem.

Dedro Didal y Bernaldo de Quirós, de ídem.

Cesáreo Gutiérrez Díaz, de Acevedo.

Paulino Gutiérrez Díaz, de ídem.

Severino Álvarez Díaz, de Bello.

Virginia Álvarez, de ídem.

Severiano Castañón, de ídem.

Fidel Fernández Díaz, de ídem.

Francisco Fernández Pérez, de ídem.

Faustino Gutiérrez, de ídem.

Silvestre Moro, de ídem.

Enriqueta Ordóñez, de ídem.

Fidel Pérez, de ídem.

Eliás Rodríguez Álvarez, de ídem.

Eliás Rodríguez, de ídem.

Jaime Rodríguez Solís, de ídem.

Pilar Solís, de ídem.

Imelda Suárez Casí, de ídem.

Vicente Alonso, de Bóo.

Ramón Castañón Velasco, de ídem.

Agustín Cocaño, de ídem.

José María Díaz, de ídem.

Manuel Díaz García, de ídem.

Benjamín Díaz Vázquez, de ídem.

Tiburcio Díez Monje, de ídem.

Rufino García Pereda, de ídem.

José González Arias, de ídem.

Fernando de la Guerra, de ídem.

Francisco Menéndez Menéndez, de ídem.

Vicente Prieto, de ídem.

José Rivas, de ídem.

Braulio Rodríguez Sánchez, de ídem.

José Sánchez Menéndez, de ídem.

Celestino (Valdevero) Sánchez, de ídem.

Luis Sariago Esteban, de ídem.

Antonio Vázquez, de Bóo.	Ramón Muñiz Alonso, de ídem.	Indalecio Castañón Rodríguez, de Pelugano.	Sabino Fernández, de Santa Ana.
Máximo Velasco Sánchez, de ídem.	Santos Muñiz Mejido de ídem.	Antonio Díaz Fernández, de ídem.	Constantino Menéndez, de ídem.
Viuda e Hijos de David Velasco, de ídem.	David Tejón, de ídem.	Vicente Díaz Fernández, de ídem.	Juan Díaz Fernández, de Janti- bañez de la Fuente.
Ramón Campal, de Cabaña- quinta.	Ramón Tejón, de ídem.	José González Rodríguez, de ídem.	Crisanto Fernández, de ídem.
Sofía Fidal García, de ídem.	Francisco Tejón González, de ídem.	Clotilde Jolis Pumarada, de ídem.	Marcelino Fernández, de ídem.
Juan Gárate, de ídem.	Carmen Fernández G. Figar, de Levinco.	José Velasco Alvarez, de ídem.	Miguel Gutiérrez Prieto, de ídem.
José Hevia Gutiérrez, de ídem.	Pilar Morán, de ídem.	Josefa Alonso, de Piñeres.	Bautista Suárez, de ídem.
Guillermo Moreno, de ídem.	Vicente Suárez, de ídem.	Antonio Alvarez Díaz, de ídem.	Marcelino Suárez, de ídem.
Alejandro Carcedo Alonso, de Caborana.	Dedro García Bermúdez, de Llamas.	Luis Alvarez García, de ídem.	Luciano Juárez Tejón, de ídem.
Celso Castaño, de ídem.	José Amat Lázaro, de Moreda.	Perfecto Baizán, de ídem.	Ramón Suárez Tejón, de ídem.
Laureano Castaño, de ídem.	Hijas de Sabino Bernardo, de ídem.	Ramón Cordero Suárez, de ídem.	Gabino Alonso, de Serrapio.
Tomás Castaño, de ídem.	José Bernardo, de ídem.	Zoilo Díaz, de ídem.	Ramón Alonso, de ídem.
Vicente Castaño, de ídem.	Viuda de José Baizán, de ídem.	Bautista Fernández, de ídem.	José Manuel Castañón, de ídem.
Gabino Castaño Riaño, de ídem.	Lisardo Bernardo, de ídem.	Manuel Fernández, de ídem.	Matías Castañón, de ídem.
Manuel Fanjul, de ídem.	Benjamín Bernardo, de ídem.	Misael Fernández Suárez, de ídem.	Plácido Díaz Zapico, de ídem.
Amador Fernández, de ídem.	Francisco Bernardo, de ídem.	Gabino García, de ídem.	Marcelino Menéndez, de ídem.
Maximino (de Eufrasia) Fernán- dez, de ídem.	Leoncio Bernaldo de Quirós, de ídem.	Jesús García, de ídem.	Antonio Otero, de ídem.
Filomena Fernández (Viuda de Gaspar), de ídem.	César Castañón, de ídem.	Secundino García, de ídem.	Emilio del Río González, de ídem.
Gil Fernández Prieto, de ídem.	Hijos de Celestino Castañón.	Senén García Torres, de ídem.	Aurelio Tuñón, de ídem.
Manuel González Fidalgo, de ídem.	José Castañón Cordero, de ídem.	Manuel García Zapico, de ídem.	Faustino Tuñón, de ídem.
Basilio González Fidalgo, de ídem.	José Ramón Cerviño, de ídem.	Manuel González González, de ídem.	Cándido Tuñón Díaz, de ídem.
Angel González Rodríguez, de ídem.	Juan Cordero, de ídem.	Jesús González de Carrocera, de ídem.	Angel Zapico, de ídem.
Josefa González, de ídem.	Candelaria Fernández, de ídem.	Herederos de Ramón Gutiérrez, de ídem.	Manuel Zapico, de ídem.
Nicolás Martínez García, de ídem.	Angel Fernández Barettino, de ídem.	Hijos de Ramón Gutiérrez, de ídem.	José Alvarez Gutiérrez, de Soto.
Hijos de Jenaro Muñiz, de ídem.	Emilio Fernández Díaz, de ídem.	Laureano Gutiérrez, de ídem.	Lucio Díaz Díaz, de ídem.
Antonio Muñoz Cánovas, de ídem.	Fructuoso Fernández Solís, de Moreda.	María Gutiérrez, de ídem.	Guillermo García Díaz, de ídem.
Alfredo Muriel, de ídem.	Manuel Fernández Trapiello, de ídem.	Antonio Lanza González, de ídem.	Alfredo García Díaz, de ídem.
Evaristo Rodríguez, de ídem.	Celestino Fernández Vallina, de ídem.	Jesús Lanza de la Venta, de ídem.	Cándido García, de ídem.
Félix Valdevide, de ídem.	Viuda e Hijos de Cipriano Fernández, de ídem.	Juan Lanza de la Venta, de ídem.	Constantino García, de ídem.
Fernanda Vericua, de ídem.	David García Antuña, de ídem.	Cesáreo Quintela Tejón, de ídem.	Jesús García, de ídem.
Maximino Villa, de ídem.	Luisa García Llaneza, de ídem.	Elisa Rodríguez Trapiella, de ídem.	José Menéndez, de ídem.
Viuda de Félix Sánchez, de ídem.	Regelio García Tuero, de ídem.	Restituto Suárez, de ídem.	José García de la Vega Ruiz, de Vega.
Cándido Díaz Ordóñez, de Casomera.	Antonio García Sánchez e hijos, de ídem.	Máximo Díaz, de Pola del Pino.	Juan García de la Vega Ruiz, de ídem.
Miguel Lobo Gutiérrez, de ídem.	Cándido González Figar, de ídem.	Manuel González, de ídem.	Artículo segundo. Contra este acuerdo podrán los interesados interponer recurso en el término de quince días a partir de la publicación de este Decreto.
Gaspar Lobo Peláez, de ídem.	Viuda de Paulino Huelga, de ídem.	Severiano Muñiz, de ídem.	Gijón, 9 de enero de 1937. — El consejero de Hacienda, <i>Rafael Fernández</i> . — El gobernador general, <i>Belarmino Tomás</i> .
José Díaz Castañón, de Colanzo.	Angel González Posada, de ídem.		
Plácido Fernández, de ídem.	Viuda de Huerto Muro, de ídem.		
Juan Antonio Velasco, de ídem.	Bernardo Jambrino, de ídem.		
Manuel Castañón González, de El Pino.	Adolfo Madera Peña, de ídem.		
Nicanor Fernández, de ídem.	Luz Madera Peña, de ídem.		
Juan Fernández Tejón, de ídem.	Vicente Madera Peña, de ídem.		
Luis García, de ídem.	Hijos de Carmen Martínez, de ídem.		
Nicanor Hernández, de ídem.	Sebastián Montalvo, de ídem.		
Ignacio Hevia Viciella, de ídem.	Sebastián (hijo) Montalvo, de ídem.		
Luis Muñiz, de ídem.	Alberto Nuñez, de ídem.		
Generosa Muñiz Alonso, de ídem.	Rosa Ordóñez, de ídem.		
Angel Rodríguez, de ídem.	Constantino Rodríguez, de ídem.		
Asunción Suárez Castañón, de ídem.	Hermógenes Sánchez, de ídem.		
Juan Fernández Tuñón, de Escobio.	Sociedad Industrial Asturiana, de ídem.		
Angel González, de ídem.	Benjamín Jolis, de ídem.		
José Arias Suárez, de Felechosa.	Hijos de Remigio Jolis Cordero, de ídem.		
Jenaro Fernández Blanco, de ídem.	Vda. e Hijos de Tejón, de ídem.		
Crisanto Lillo, de ídem.	Vda. de A. Valdés, de ídem.		
José Lillo, de ídem.	Faustino Vigil Zapico, de ídem.		
Antonio Mejido, de ídem.	Eduardo Arias Juárez, de Pelugano.		

Recopilación de disposiciones emanadas de los Departamentos del Comité Provincial

Departamento de Comunicaciones Dirección General de Sanidad
CORREOS AVISO

Teniendo conocimiento que dentro de la demarcación del Gobierno General de Asturias y León, se encuentran algunos funcionarios técnicos de Correos con residencia accidental en la misma por haber sido sorprendidos dentro del territorio de este Gobierno general por la insurrección fascista y pertenecientes a oficinas de otras provincias, los que hasta la fecha no prestan servicios postales ni han efectuado su presentación personal o notificado por escrito su existencia ante este Departamento ni ante el Admor. Principal de Correos de Gijón, se les advierte que si en el plazo improrrogable de *cuarenta y ocho horas* no efectúan su presentación incurrirán en responsabilidad y serán declarados facticios causando baja inmediata en el escalafón con pérdida de todos los derechos que pudieran haber adquirido.

Gijón, 18 de diciembre de 1936. — El director general, *Angel González*.

Al restablecerse los horarios anteriores al 19 de julio, para los médicos, practicantes y comadronas, sobre consultas y prestación de servicios profesionales libres, establecidos con carácter general por Decreto publicado en el BOLETIN OFICIAL número 35, fecha 24 de noviembre último, se ordenó en su artículo séptimo, apartados A), B) y C), efectuar los cobros de lo devengado, a medio de factura triplicada en cada caso, que presentarán previamente en esta Dirección, donde quedarán dos ejemplares de ellas con destino a la Dirección General de Hacienda, y al Archivo de este Departamento, autorizándose la tercera con el sello del mismo, sin el cual no se hará efectivo pago alguno.

A la vez se ha dispuesto que dichos profesionales remitan quincenalmente a la Dirección General de Sanidad, relación jurada por triplicado, reseñando las factu-

ras cobradas acompañando las pendientes de pago para su comprobación.

Como hasta la fecha son pocos los profesionales que han cumplido lo dispuesto, se invita a los que no lo hicieron a que en plazo muy breve se pongan al corriente de las obligaciones impuestas, previniéndoles que, caso contrario, serán sancionados enérgicamente por desobediencia, sin perjuicio de obligarles al cumplimiento de lo establecido.

Gijón, 22 de diciembre de 1936. — El director general, J. F. Paredes.

Delegación Central de Hacienda

Patente Nacional de circulación de automóviles

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los dueños de vehículos de tracción mecánica, que se hallen al servicio del Frente Popular, la obligación que tienen de darlos de baja dentro del presente mes, advirtiéndoles que de no verificarlo serán incluidos en el padrón para el próximo año 1937.

Gijón, 22 de diciembre de 1936.

Negociado del Impuesto de Guerra

Todos los vendedores de artículos de comer y beber del concejo de Gijón que no hayan satisfecho el impuesto transitorio de guerra sobre dichos artículos, deberán verificarlo dentro del plazo improrrogable de tercero día y presentar en el Negociado arriba expresado de esta Delegación el justificante de haber realizado dicho ingreso en la Caja de Depósitos (Banco de España), pues de lo contrario se exigirán las máximas responsabilidades sin más aviso.

Asimismo, los que hubieren satisfecho dicho impuesto y no hubiesen presentado el respectivo justificante, deberán hacerlo sin pérdida alguna de tiempo.

También se avisa a todos los lagareros y fabricantes de sidra que no hayan presentado las declaraciones de las ventas que realizaron durante los meses de agosto y setiembre y octubre últimos, lo mismo del concejo de Gijón que de los demás Ayuntamientos, que dentro del plazo de tercero día deberán hacer, a fin de que los ingresos de las cantidades que se les liquiden tengan lugar inmediatamente. Aquellos que han sido notificados de las cantidades que deben ingresar y no lo hayan efectuado, no disferirán un momento más el ingreso.

Todos ellos quedarán conminados con las consiguientes responsabilidades que se harán efectivas sin contemplaciones.

Gijón, 22 de diciembre de 1936. — El delegado central de Hacienda.

Departamento de Obras Públicas

Permisos especiales de circulación

Se pone en conocimiento de los organismos oficiales, entidades y particulares interesados, que durante el año 1937 regirá otro modelo de permiso especial de circulación, del que deben estar provistos todos los vehículos que circulen por las carreteras de Asturias y León.

Estos permisos se canjearán por los actualmente en vigor, dándose de plazo para hacerlo hasta el día 31 de enero próximo.

Pasada esa fecha serán detenidos todos los vehículos que circulen de dichos

permisos, sin que vuelvan a autorizarse por ningún motivo.

Gijón, 24 diciembre 1937. — Por la Sección, José M. Alvarez. — V.º B.º, El director general, José San Martín.

Departamento de Guerra

Jefatura del Estado Mayor

CIRCULAR

A fin de normalizar la situación militar de los oficiales, suboficiales y clases del Ejército regular que reside en territorio de Asturias y León, se observará lo siguiente:

Primero. Los comandantes militares remitirán a esta Jefatura del E. M., en el término de tres días, relación por Cuerpos donde conste el empleo o clase que se tenía el 20 de julio último, el que se tiene actualmente, tiempo que se sirvió en cada empleo, hechos o motivos en que se fundó cada ascenso y autoridad que lo propuso.

Segundo. Los que no se encuentren encuadrados de momento en unidad alguna, remitirán la citada relación por medio del jefe de quien dependan.

Tercero. Por las oficinas de este Estado Mayor, se entregarán los impresos necesarios para el cumplimiento de la presente Circular.

Gijón, 24 de diciembre de 1936. — De orden de S. S., el comandante jefe de Estado Mayor.

Ampliación de la anterior circular

Sin perjuicio del envío de las relaciones a que se hace referencia en la Circular que queda copiada, y para cumplimentar orden del Ministerio de la Guerra sobre ascensos a tenientes, los alféreces y brigadas de las distintas Armadas y Cuerpos de la provincia remitirán a esta Jefatura de E. M., con la máxima urgencia, papeleta individual indicando empleo, destino actual y antigüedad en el empleo.

Gijón, 24 de diciembre de 1936. — De orden de S. S., El comandante jefe de E. M.

A Y U N T A M I E N T O S

Ayuntamiento de Gijón

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión extraordinaria del 5 de diciembre de 1936

Se acordó la conversión de la Denda municipal, de conformidad con lo propuesto por el interventor de fondos municipales, y de acuerdo con el Decreto del Departamento de Hacienda del 25 de noviembre último, debiendo seguir, hasta ultimarlo, los trámites, diligencias y actuaciones que sean correspondientes.

Sesión ordinaria del día 5 de diciembre de 1936

Se aprobó el acta de la sesión del 28 de noviembre último, con la aclaración de que la muerte de Ascaso fué en la toma del cuartel de Atarazanas.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de noviembre, remitiéndolo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se aprobó una relación de gastos por jornales invertidos en la segunda quincena de noviembre último.

Se aprobó lo informado por la C. de Obras P. Urbanas en una petición del inquilino de la casa barata núm. 17 para reparación de desperfectos en la misma.

Se aprobó lo informado por la misma Comisión en una petición del inquilino de casa barata núm. 46 sobre lo mismo.

Se acordó conceder licencia a Emilia Sánchez Alonso para suprimir galerías en la calle del Agua, nº 29.

Se aprobó lo informado por la C. de Obras Públicas Urbanas en una instancia de Basilio Fernández solicitando se deje sin efecto la concesión de obras de ampliación de hueco en Donato Argüelles, o.

Se aprobó lo informado por la C. de Obras Públicas Rurales en una petición de un lavadero en el barrio de Piñera, por el Frente Popular de Pinzales.

Se aprobó lo informado por la C. de Obras Públicas Rurales sobre un solar en Granda para la Sociedad Cultural e Higiene, fijado por el Comité del Frente Popular de aquella parroquia.

Se aprobó lo informado por la C. de Obras Públicas Rurales en un escrito del Comité del Frente Popular de Cencero So-

tiello solicitando la construcción de un puente peatón.

Se aprobó un informe de la C. de Obras Públicas Rurales anulando el desatajo que se había ajustado y que no se llegó a realizar, para la reparación de dos puentes en el camino de Llantonos y construcción de otro.

Se aprobó una proposición de la C. de Obras Públicas Urbanas sobre obras en el muro de la Playa.

Se acordó dejar ocho días sobre la mesa el Reglamento de la Guardia Municipal Urbana, debiendo presentarse en la próxima sesión una propuesta sobre las funciones que deben corresponder a dicho Cuerpo.

Visto un Decreto de la Dirección General de Agricultura referente a constitución de Juntas calificadores de bienes rústicos, se acordó oficiar a dicha Dirección en el sentido de que sea oficiado a los grupos que integran el Frente Popular para que indiquen los nombres, con objeto de hacer la ratificación en la próxima sesión.

Quedó enterada de un oficio del director general de Instrucción Pública sobre la creación de un grupo escolar en el local de la Academia Covadonga de Gijón.

Vista una proposición del gestor Manuel López sobre saneamiento de unas casas en La Brana de Abajo, se acordó que la Alcaldía se dirija al Sindicato correspondiente para que haga las obras con cargo al edificio, satisfaciendo lo vecinos la renta legal que les corresponda al Ayuntamiento.

Dada cuenta de un escrito de la Comisión de Ingeniería referente a obras de saneamiento en los barrios de la población, se acordó que se facilite comida del medio día a los cuatro obreros que cita dicha Comisión, y que para otras presente el presupuesto con la cantidad que pueda deducirse cuando se facilite la comida y lo que importa sin ella, así como la cantidad correspondiente a la adquisición de tubería y contribución que se cobrará a los propietarios.

Se acordó conceder diez días de prórroga para la presentación de instancias de reintegro de empleados y obreros municipales.

Se hizo constar en acta el sentimiento por la muerte del que fué inspector de la Guardia Municipal, Manuel G. Cienfuegos, acordando trasladar el pésame a su

familia, Izquierda Republicana y al Regimiento «Máximo Gorki», y que se ponga su nombre a una calle cuando se rotulen.

Manuel Menéndez dice que a la Delegación de I. Pública llegan infinidad de madres en demanda de auxilio y protección para los hijos, acordándose que las Comisiones de Instrucción Pública, Asistencia Social y Delegación de Comercio se entrevisten con el ciudadano Fanjul.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento por el fusilamiento que llevaron a cabo los facciosos en la persona del hijo de Largo Caballero y transmitir el pésame a su padre, el presidente del Gobierno legítimo.

Carlos García se refiere a los milicianos borrachos que por las noches se meten con las personas que van a sus casas, interviniendo en la discusión Angel Martínez, que refiere un caso de otro miliciano ocurrido en el café Dindurra, e igualmente intervienen José Díaz y Pedro Meana, contestando la Presidencia que se oficiarán a quien corresponda, como propone Angel Martínez, para evitar estas cosas.

Miguel Alvarez dice que hay una cantidad grande de enfermos cancerosos, etcétera, que no tienen asistencia ninguna y que no hacen más que mandarlos al Ayuntamiento, y pregunta si la Alcaldía no tiene atribuciones para incautarse de las clínicas abandonadas y ponerlas a consulta, interviniendo Quirós de Lera y contestándoles la Presidencia, manifestando además que hay un facultativo republicano de izquierdas que debiera estar trabajando y no cumple con su deber.

Alfonso Argüelles pide se tome el acuerdo de no realizar más derribos hasta que la C. de Obras Públicas Urbanas presente los proyectos que tiene y se aprueben, contestándole la Presidencia que debe hacer la proposición por escrito, pidiendo Campanal que se trate de ello en sesión secreta, opinando lo contrario el ciudadano Rionda, es decir, que no debe ser secreta.

Sesión del día 12 de diciembre de 1936

Fueron aprobadas las actas extraordinaria y ordinaria anteriores.

Puesto de manifiesto el Reglamento de la Guardia Municipal y una proposición del alcalde sobre las funciones de aquel Cuerpo, se acordó designar una Comisión integrada por los gestores Martínez, Meana y el alcalde para que, recogiendo el espíritu de la discusión, traigan de nuevo el asunto en unión del Reglamento, dándole la forma correspondiente.

Se acordó conceder las siguientes licencias: a Mariano Sangrador, para sustituir las galerías de los pisos 1.º y 2.º de sustituto, 24; a Bernardo Piguero, para supresión de las galerías de Santa Elena, 25; a Victor Alvarez, para una acometida a la alcantarilla general para el servicio de la casa número 27 de Campo Sagrado.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Obras Públicas Urbanas en las instancias de Saturia Sanz y Valentin Vega, inquilinos de las Casas Baratas número 44 y 1 respectivamente, solicitando la reparación de las mismas, destruidas en parte a causa de los bombardeos.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda en un escrito del Ateneo del Llano que solicita el abono de subvención.

Se acordó que vuelva a la Comisión de Hacienda la instancia de Luis Amado Rodríguez, empleado en la Oficina de Colocación Obrera que solicita abono de sueldos que se le adeudan.

Se aprobó lo informado por la Comi-

sión de Hacienda referente a habilitación de crédito para instalación de alumbrado. En un escrito de la Comisión de Abastos, Mercados y Mataderos sobre abastecimiento a la población, se acordó nombrar una Comisión para que se entrevistase con la representación correspondiente del Frente Popular para determinar las normas del mejor abastecimiento de Gijón, igualando precios y tasas, interesándose que faciliten dinero para atender tal finalidad. Asimismo se prestó la conformidad para que todo lo que se refiera al abastecimiento de Gijón, sin excepción de ningún artículo, pase al Frente Popular Provincial o a sus organismos correspondientes.

Enterada la Gestora de una instancia de Alfredo Viña Vink cediendo los bienes y muelles de la Sociedad Fomento de Gijón al Ayuntamiento de Gijón, y que le fueron adjudicados en nueva subasta por haber sido anulada la del 14 de noviembre último, se acordó aceptar nuevamente la compra, toda vez que es beneficioso para los intereses municipales, facultando al alcalde para que firme la oportuna escritura.

Se acuerda designar para las vacantes producidas por dimisión de los gestores José Díaz, Ulpiano Sánchez y Angel González, a los ciudadanos Dionisio Rendueles, que figurará en la Comisión de Obras Públicas Rurales; a Ricardo Fernández, para la de Hacienda, y a Anselmo Suárez, para las de Información e Instrucción Pública, lamentando la ausencia de los dimisionarios.

En una instancia de Visitación González, encargada de la limpieza de la escuela de Cabrales reclamando sueldos que se le adeudan, se aprobó lo informado por la Comisión de Instrucción Pública, liquidando, como ésta propone, por completo el asunto.

Se acordó aprobar lo informado por la Comisión de Instrucción Pública, en la reclamación de haberes que hace la Banda de Gijón, acordándose abonar la parte de subvención necesaria a cubrir tales obligaciones, previa demostración o justificación de su importe ante la Alcaldía, y con la aclaración de que las cantidades que se abonen, son en concepto de subvención y nunca como de pago individual a ninguna persona, a cuyo efecto la Intervención expedirá el libramiento en la forma que estime más oportuna.

En una proposición de la Comisión de Instrucción Pública relacionada con la alimentación de niños escolares, se prestó la conformidad a que se dé de comer a los niños que lo necesitan, y que dicha Comisión se entrevistase con el Departamento Provincial de Asistencia Social para llevar a efecto lo que se propone, volviendo el asunto a la referida Comisión.

Se acordó pasar a la Comisión de Hacienda un oficio del ingeniero municipal sobre legalización del seguro de coches.

Sesión del 19 de diciembre de 1956

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió por enterada de un oficio del gobernador civil sobre cese de un gestor municipal y nombramiento de sustituto, acordando designar al nuevo gestor Avelino Álvarez González, para las Comisiones de Hacienda y Arbitrios, y de Información y Responsabilidades.

Dada cuenta de una instancia del Ateneo Obrero de Gijón, solicitando reformar el palacio de Valdés para su domicilio social, se acordó pedir la consolidación de la propiedad de dicho edificio a favor del Ayuntamiento y cederlo después para que lo utilice el Ateneo y con la condición que figura al folio 22 v.

Se acuerda pedir que el presidente de

la Comisión de Instrucción Pública municipal o un miembro de la misma forme parte como vocal nato de la Directiva del Ateneo Obrero de Gijón.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Obras Públicas Rurales, en una instancia del Frente Popular de Deva, solicitando la construcción de dos fuentes y dos abrevaderos.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Obras Públicas Rurales, en una instancia de vecinos de Somió, solicitando la construcción de un lavadero en el barrio de Fojanes.

Se acordó conceder licencia a Marino Rivera García para construir una chavola en Jove.

Se aprobó lo informado por la C. de Obras P. Rurales en la instancia de vecinos de Pumarín solicitando la construcción de un lavadero, pasando a la C. de Ingeniería por lo que respecta a la parte del agua.

Se aprobó lo propuesto por la Comisión de Obras Públicas Rurales, referente al camino de Rubín a las Cabañas, en Jove.

Se acordó pasar a la C. de Obras Públicas Rurales un oficio del director general de Obras Públicas sobre saneamiento de las vegas del río Aboño.

Se acordó convocar para una sesión extraordinaria para el miércoles día 23, con objeto de tratar el asunto referente al Reglamento de la Guardia Municipal.

La Presidencia dió cuenta de que la Junta Calificadora de Bienes Rústicos municipal quedará integrada por las personas que figuran al folio 24.

En un oficio de la Dirección General de I. Pública referente a Junta para recaudar fondos para juguetes entre los huérfanos e hijos de milicianos, se acordó designar como representante en la Junta Provincial al gestor Eduardo Bartzana, y que para la Junta Local se designe en su día el representante por la C. de Asistencia Social.

En una proposición relativa a la puesta en marcha de la rifa Pro-Infancia, se acordó facultar a la Comisión municipal de Asistencia Social para que aumente el precio de los bonos y estudie la organización de la mencionada rifa para la Casa de la Madre y el Niño, trayendo después el asunto a sesión.

Angel Martínez dice que es preciso preparar guarderías infantiles, contestándole Miguel Álvarez que eso ya está hecho puesto que existe la Casa cuna.

Miguel Álvarez ruega se tome el acuerdo de oficiar al Departamento de Justicia para que no ocupe el salón de actos ni a celebrar juicios en el Ayuntamiento, contestándole la Presidencia.

Angel Martínez se refiere al paso de los aviones que el público presencia con parsimonia y pide que el alcalde se dirija a las fábricas para que no toquen las sirenas más que únicamente para dar la señal de alarma al paso de los aviones, contestando la Presidencia.

Muñiz dice que hay infinidad de peticiones de refugios por las zonas rurales que no se pueden hacer por falta de personal, por lo que sería conveniente que el control de las personas fuera hecho por Cuera para así llevarlo a cabo con cargo al Provincial, contestándole la Presidencia, e interviniendo el gestor Eduardo Bartzana.

Sesión del 26 de diciembre de 1956

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron dos relaciones por jornales y materiales invertidos en la primera quincena del corriente mes.

Se acordó pasar a la Comisión de Ha-

cienda el proyecto de adaptación del edificio de las Adoratrices para Hospital municipal, para que tramite el expediente referente a excepción de subasta.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Obras Públicas Rurales en un escrito de la Champanera de Villaviciosa sobre desagüe de dicha fábrica.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Obras Públicas Rurales, en un escrito del Comité del Frente Popular de Vega, sobre arreglo de caminos vecinales.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Obras Públicas Rurales, en un escrito del mismo Comité sobre construcción de un lavadero.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Obras Públicas Rurales, en un escrito del Comité del Frente Popular de Doño, sobre caminos en aquella parroquia.

Se acordó pasar de nuevo a las Comisiones de Obras Públicas Urbanas y a la de Hacienda el expediente de reconstrucción de un kiosco en el Coto de San Nicolás y que reclama la propiedad del mismo Mariano Aláez.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda y por la Junta del Montepío Municipal en la instancia de Obdulio Díaz, solicitando el 40 por 100 de la paga de un mes por año de servicio que prestó su fallecido esposo Progreso González, en el Ayuntamiento.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda, en la instancia de Celestino Villa Mier, solicitando el reingreso en el cargo de agente de Arbitrios.

Se acuerda que vuelva a la Comisión de Hacienda, una instancia de Elías Bajo, inquilino de la casa barata número 1, que solicita se le practique la liquidación que le corresponda por desocupo de la misma.

Se acordó pasar a la Comisión de Hacienda un oficio de la Caja de Jubilaciones y Subsidios de enfermedad del ramo de la construcción, sobre subvención.

Se acordó conceder las siguientes licencias: a Carmen Haneza Suárez, para sustitución de galerías en la calle de Guadalupe, número 31, y a Dionisio Pimera, para sustitución de galerías en la calle de Linares Rivas, número 23.

Por unanimidad, y a propuesta del alcalde, se acordó contribuir con mil pesetas para la Semana del Niño.

Sesión extraordinaria del día 26 de diciembre de 1956

Por unanimidad de todos los gestores presentes, se aprobó el reglamento de la Guardia municipal, con la agregación de que no podrá ser guardia municipal quien tenga ingresos o medios de fortuna que le permitan poder vivir sin el sueldo correspondiente a tal cargo.

El presente extracto de acuerdos está tomado del Libro de Actas Original.

El secretario del Ayuntamiento, *F. Díez Iglesias*, V.º B.º, el alcalde, *Angel Mallada*.

Sesión del día 12 de enero de 1957

La Comisión Gestora aprobó el presente extracto de acuerdos, acordando su remisión al Gobierno civil de Asturias y León para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

P. A. de la C. G. M., el secretario, *F. Díez Iglesias*.

Sindicato de las Artes Gráficas. - Control de Imprenta. - Gijón.

Juzgado de Primera Instancia de Occidente de Gijón

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor juez de Primera Instancia e Instrucción del distrito de Occidente de Gijón, por proveído de ayer, en los autos de divorcio que promovió el procurador don Fernando Castro Solares, en nombre de don Felipe Villa Álvarez, mayor de edad, casado, y vecino de esta villa, contra su esposa doña Domitila Suárez García, vecina que fué de esta villa, actualmente en ignorado paradero, cuya demanda se funda en las causas 4.ª, 5.ª y 12 del artículo 3.º de la Ley de divorcio; por la presente, emplazo en forma a la referida demandada, para que, dentro del término de veinte días, comparezca y conteste la expresada demanda y formule reconvencción en su caso; bajo apercibimiento de pagarle el perjuicio a que haya lugar, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y documentos a la misma acompañados.

Dado en Gijón a doce de enero de mil novecientos treinta y siete. - *El secretario judicial*.

Comandancia de Santa Marina

JUZGADO MILITAR

Por la presente se cita y llama al miliciano del Batallón Asturias número diez y ocho, antes Mieres, José Villanueva, vecino de Figaredo, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, para que, en el término de tres días a contar desde el siguiente en que aparezca insertada la presente, comparezca ante el Juzgado Militar afecto a la Comandancia Militar de Santa Marina, sito en el primer piso del Hotel Balneario de Las Caldas, a fin de prestar declaración en sumario número 45 de 1936, por deserción, previniéndole que, de no hacerlo dentro de dicho plazo, incurrirá en las penas que al efecto señala el Código de Justicia Militar. Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades procedan a practicar gestiones para averiguar el paradero de dicho miliciano.

Las Caldas, 12 de enero de 1937. El capitán juez militar, *José Suárez*. El secretario, *Vidal Fernández*.

Auditoría de Guerra de Asturias

Juzgado Militar número 5

REQUISITORIA

Arango López, Gerardo, evadido de Pravia, que fué puesto en libertad de la Prisión de «La Residencia», de esta plaza, el día 4 de diciembre último, con orden de presentarse en el Batallón de Obreros Militares, en Olloniego, sin que lo haya efectuado hasta la fecha, y cuyo paradero se ignora, deberá presentarse, en el término de 48 horas, a contar desde la publicación de esta Requisitoria, ante el Juzgado Militar número 5, sito en la calle de Ramón Álvarez García, número 4, 2.º, para responder en las diligencias previas que por presunta deserción se le instruyen. De no comparecer en el término citado, será declarado en rebeldía.

Gijón, 15 de enero de 1937. - El secretario, *Francisco Berrocal*.